DICTAMEN N° 240/20

REF: E5-2020-1046-A S/ PROYECTO DE DECRETO P/ RATIFICAR CONVENIO MARCO ENTRE SENASA Y MRIO DE PRODUCCIÓN.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CRISTIAN ROLON MOTTER

De mi consideración:

I.- Accede la actuación referenciada, a los efectos de expedirnos conforme el requerimiento de fs. 23, en el que tramita el anteproyecto de Decreto adjunto, por el cual se ratifica el Convenio suscripto entre SENASA y la Provincia del Chaco, conforme los antecedentes y fundamentos expuestos en los considerandos y dispuesto en la parte resolutiva.

II.- El mencionado convenio tiene por objeto la cooperación entre las partes, para que a través de planes de trabajo conjunto optimizar la gestión en sus ámbitos de competencia contribuyendo al fortalecimiento institucional mediante el desarrollo de actividades de cooperación, capacitación y asistencia en materia de control de policía de salud animal, zoonosis e higiénico-sanitario integral de todos los productos de origen animal y vegetal, de Derecho Registral y Tributario-Administrativo y otras de interés común.

A través del intercambio de información y sistemas se pretende integrar e implementar en un solo documento (Documento Único de Traslado - DUT) el DT-e, DTV-e exigidos por SENASA, la Guía y el Comprobante de Pago para salida de Producción Primaria fuera de la Provincia exigidos por la provincia, promoviendo incorporar la modalidad de autogestión en la expedición de dicho documento.

III.- Analizado el mismo y teniendo en cuenta los objetivos que persigue el aludido Convenio, esta Asesoría entiende viable la prosecución del trámite, no existiendo objeciones al acto administrativo ratificatorio, que

COPIA DIGITAL

cuenta con la intervención favorable de la Contaduría General de la Provincia a fs. 21.

IV.- Sin perjuicio de ello se hace notar que el adecuado contralor del cumplimiento de las ejecuciones y obligaciones comprometidas en el convenio ratificado, queda a cargo de las instancias pertinentes y las áreas técnicas competentes del ministerio interviniente.-

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 02-07-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL